



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 01 de diciembre de 2023

Señores:

Presente.-

Con fecha primero de diciembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 414-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, mediante el cual la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde encarga la Dirección de Escuela Profesional al Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, el Art. 187 inciso 187.6) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades

Que, con Resolución N° 321-2022-D-FIARN del 30 de diciembre del 2022, se resuelve, encargar al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero del 2023, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2023; las misma que fue ratificado con Resolución N° 011-2023-CF-FIARN de fecha 09 de enero de 2023.

Que, con Oficio N°556-2023-D-FIARN del 07 de noviembre de 2023, la Decana hace llegar la propuesta de encargatura de las direcciones de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, donde encarga la Dirección de Escuela Profesional al Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores.

Que, actualmente la facultad no cuenta con un docente principal disponible, que cuente con el título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela profesional, dado que se encuentran ocupando cargos en las diferentes unidades y decanato de la Facultad.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 30 de noviembre de 2023, tratado el punto de agenda 6. OFICIO N°556-2023-D-FIARN, PROPUESTA DE ENCARGATURA DE LAS DIRECCIONES DE LA FIARN, los miembros consejeros, acordaron aprobar la propuesta presentado por la Decana, encargando la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales al Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### RESUELVE:

**1º AGRADECER**, al Dr. **EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, por los valiosos servicios prestados como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 02 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**2º ENCARGAR** al docente Principal a Dedicación Exclusiva **Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de enero de 2024, hasta la designación del Director titular sin exceder el ejercicio presupuestal 2024.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



**3º DISPONER** que, al docente **Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, se le reconozca los beneficios económicos inherentes al cargo a partir de la fecha de su encargatura como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

**4º** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación y Presupuesto, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesado para conocimientos y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
.....  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. VRA, VRI, OPLA, RRHH, DIGA, ORAA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesado y Archivo.